



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DON JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo en su parte dispositiva:

"8º.- Aprobación definitiva Cuenta General 2016.-

Dada cuenta por el Secretario al dictamen de la Comisión Informativa Económico Administrativa celebrada el 25 de mayo de 2018, que copiada literalmente dice:

"Por el Sr. Secretario se informa que la referida Cuenta de 2016 fue informada por esta Comisión el pasado 15/03/2018, habiendo sido expuesta al público en BOP de 03/04/2018 sin que se haya producido ninguna alegación.

Procede por tanto, dictaminar la aprobación de la Cuenta 2016 para su pertinente aprobación definitiva en Pleno.

El Sr. Interventor indica que se está poniendo al día el Ayuntamiento en la aprobación de las cuentas generales. Indica que llegó a haber hasta 5 años de retraso, y no por culpa del Ayuntamiento, sino por algunas empresas que se retrasaron en la aprobación de las cuentas. Se está haciendo un esfuerzo importante para salir del punto de mira del Tribunal de Cuentas. Pregunta el Sr. Alcalde que si se vota a favor de las Cuentas se están ratificando las mismas. Contesta el Sr. Interventor que así es, pero que en definitiva la aprobación de las Cuentas Generales no realizan ningún acto nuevo, puesto que las mismas son un compendio de cuentas ya aprobadas previamente por los diversos órganos competentes. La Cuenta General es simplemente un resumen en un determinado formato de todos los documentos que conforman la actividad económica del Municipio, Organismos Autónomos y Empresas.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE, IULVCA, CSSPTT, APB y No Adscritos sres. Olmedo, Ramundo y Jiménez) y la abstención del resto (PP y VPB), y en consecuencia se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva de la Cuenta General de 2016."

El Pleno por 10 votos a favor de los Grupos (9 Partido Popular y 1 VpB) y 15 abstenciones de los Grupos (7 PSOE, 2 CSSPTT, 2 IULV-CA para la gente, 1 @lternativa xb, 1, 1, 1, miembros no adscritos señores: Jiménez López, Olmedo Rodríguez, Ramundo Castellucci), acuerda: la aprobación definitiva de la Cuenta General de 2016."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 2018, sobre " Aprobación

definitiva Cuenta General 2016 ", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Benalmádena a uno de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. D. Victoriano Navas Pérez



The stamp is circular and contains the text "SECRETARIA" at the bottom and "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA" around the perimeter. A handwritten signature is written over the stamp.

